

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	583
Proceso	Verbal Especial Ley 1561 de 2012
Demandante	Manuel Salvador Gómez Moreno
Demandado	Ramón Ignacio Colorado Quintero
Radicado	5679 40 89 001 2021 00272 00
Asunto	Reconoce herederos, Requiere

Se allega los registros civiles de nacimiento de Ramón Hoover, Darisnury del Carmen y Dorney Alexander Colorado Sánchez; Ramón Ignacio Colorado Quintero, Jair Octavio Colorado Sánchez y John Jairo Colorado Sánchez.

Igualmente, se allegan los registros civiles de defunción de Ramón Ignacio Colorado Quintero, Jair Octavio Colorado Sánchez y John Jairo Colorado Sánchez.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reconocerá como herederos del demandado a los señores Ramón Hoover, Darisnury del Carmen y Dorney Alexander Colorado Sánchez, a quien se les pone de presente que contaron con el término de veinte (20) para contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa conforme a la notificación realizada el día 26 de abril de 2022.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

Se reconoce como herederos del demandado a los señores Ramón Hoover, Darisnury del Carmen y Dorney Alexander Colorado Sánchez, a quien se les pone de presente que contaron con el término de veinte (20) para contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa conforme a la notificación realizada el día 26 de abril de 2022

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

Santa Bárbara,
Tel: 846 321

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 088 fijado el día 7 del mes de julio del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIO

Oficina 302,
judicial.gov.co

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 920d57bd1dd2f9d8bc693ed8fdda81df7108e8a7f8e5d2020793713d550b2e4f

Documento generado en 06/07/2022 03:44:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>